

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que, en el presente proceso ordinario de seguridad social de primera instancia, se hace necesario realizar de oficio la modificación de la constancia secretarial mediante la cual se liquidaron las costas y agencias en derecho en favor de la parte y a cargo de COLPENSIONES dentro del radicado 17380-3105-002-2023-00330-00, evidenciando que la misma (por \$14.416), no corresponde con la orden dada dentro del fallo de única instancia emitido el pasado 14 de febrero de 2024, por lo cual se procede a efectuar nueva liquidación de costas, en el siguiente sentido, a cargo de COLPENSIONES y en favor de:

RADICADO	DEMANDANTE	AGENCIAS EN DERECHO
17380310500220230033000	BERNARDO LÓPEZ BRAVO	\$ 16.416
TOTAL COSTAS:		\$ 16.416

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2024

Camilo Andrés Ospina Parra
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario seguridad social de única instancia
Demandante: Bernardo López Bravo
Demandada: Colpensiones
Radicado: 17380-31-05-002-2023-00330-00
Auto interlocutorio: 669

Vista la constancia secretarial que antecede, se aprobará la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Juzgado el día de hoy dentro del proceso mencionado, dejando sin efectos, parcialmente, el auto mediante el cual se aprobó la liquidación de costas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el auto mediante el cual se aprobó la liquidación de costas dentro del proceso bajo radicado 17380-31-05-002-2023-00330-00.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado el día de hoy, a cargo de COLPENSIONES y en favor de Bernardo López Bravo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f58add910814ca0f53553b6d043419321270827d29b20902cdbac15806cd6**

Documento generado en 08/03/2024 09:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>